

INSTRUCCIONES MATRÍCULA GRADO ARQUITECTURA TÉCNICA CURSO 2022-2023 ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

Estimada/a estudiante:

El Personal de Administración y Servicios de la ETSIE desea darte la bienvenida a nuestra Escuela y te recuerda que, conscientes del cambio que supone para ti la incorporación a la Universitat Politècnica de València, nuestra función es ayudarte en aquellos trámites administrativos que consideres necesario y que sean de nuestra competencia, intentando que interfiera lo menos posible en tus estudios que es lo realmente importante.

Recibirás un SMS informándote de la titulación en la que has sido admitido/a, así como, tu **citación de matrícula** (día y hora en que puedes iniciarla) y el **PIN**. Además, podrás consultar esta información a través de la [página web de la UPV](#).

Antes de iniciar tu automatrícula, es recomendable que consultes el [SOBRE VIRTUAL](#) publicado en la **WEB** de la UPV, que contiene **INFORMACIÓN** muy importante para tus estudios.

A su vez, no dejes de consultar la página [web de nuestra Escuela](#) en la que podrás encontrar información específica del Centro y de la titulación que has elegido.

El sobre virtual se estructura en dos partes:

- ✓ Información general para la matrícula
- ✓ Información específica del centro de estudios



En el primer apartado, encontrarás información referida a normativas, plazos, documentación y puntos de información.

Dentro de la información específica del centro de estudios cada Escuela o Facultad ponemos a vuestra disposición información relevante como horarios de clase, calendarios de exámenes, normativa específica, etc.

Es muy recomendable que conozcas toda la información publicada antes de realizar tu matrícula ya que ello te ayudará a realizar este trámite de la forma más eficiente.

Creemos que la atención a nuestros estudiantes es nuestra mayor garantía de éxito y por ello, y para atenderte de forma correcta, te rogamos que recuerdes y respetes el horario de atención al público durante el curso académico de Secretaría, que es de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 y los martes de 16:00 a 18:00;

solicitando una cita previa a través de la aplicación

poli [Cita]

o en cualquier momento a través del portal de consultas UPV

poli [Consulta]

Sin otro particular, deseándote un gran éxito en tus estudios y felicitándote por la elección realizada, recibe un cordial saludo.

■ ¿Dónde debo acudir para matricularme?

Puedes matricularte desde cualquier lugar siempre que puedas conectarte a Internet. La matrícula es **NO PRESENCIAL** a través de la aplicación de

auto **[Matrícula]**

Excepcionalmente, en aquellos casos en que no puedas disponer de un PC con conexión a Internet puedes acudir a la ETSI Edificación donde dispondrás de equipos informáticos.

■ ¿Qué debo tener en cuenta para realizar la automatrícula?

Antes de iniciar tu matrícula

- ✓ Debes conocer el [Plan de Estudios del Grado en Arquitectura Técnica](#) y consultar el [Sobre Virtual](#).
- ✓ **ES RECOMENDABLE** que antes de formalizar tu matrícula visualices el [vídeo de matrícula](#)
- ✓ Deberás matricularte de todo el primer curso seleccionando GRUPO GENÉRICO (la aplicación de automatrícula te guiará).
- ✓ Consulta los [horarios](#) puesto que podrás elegir el grupo que más te convenga de entre los que queden plaza en el momento de tu matrícula.

Tienes que tener a mano

- ✓ DNI/NIE/Pasaporte
- ✓ El **PIN**, necesario para entrar en la aplicación de automatrícula (número secreto de 4 cifras que recibiste junto con la información de admisión a la UPV por SMS / e-mail).
- ✓ Datos bancarios de la cuenta (IBAN).
- ✓ Número de carnet de familia numerosa, monoparental, etc. en su caso.

En el momento de la matrícula

- ✓ La matrícula consta de dos partes:
 - 1ª Parte: Datos personales, que puedes empezar a cumplimentarlos 90 minutos antes de tu hora de citación.
 - 2ª Parte: Asignaturas, que no podrás acceder hasta que hayas completado la primera parte.
- ✓ Debes identificarte con el DNI (sin letra) y el **PIN**.



Si tienes alguna incidencia informática utiliza el Gregal

Teléfono de atención durante la Automatrícula: 96 387 71 22 / 630014360 de 08:30 a 14:30 y de 15:30 a 18:30h.

■ ¿De qué me matriculo? ¿En qué régimen de dedicación?

Deberás matricularte de **todas las asignaturas de 1º curso** (9 asignaturas/60 ECTS) **todas en el mismo grupo**. Para ello pulsa en el botón **GRUPO GENÉRICO**, selecciona el grupo deseado y automáticamente quedarás matriculado de todas las asignaturas de primero en el grupo elegido.

Los grupos **1A, 1B y 1C** son de mañanas y el grupo **1T** es de tardes. Puedes consultar los horarios en el siguiente enlace: [HORARIOS ETSIE](#)

En las asignaturas que tienen desdobles de horarios corresponde a la distribución de los grupos de prácticas:

- 1A1/1A2, - 1B1/1B2, - 1C1/1C2 y - 1T1/1T2

Podrás solicitar el **cambio de grupo** de las asignaturas de **primer semestre y anuales del 19 de julio al 1 de septiembre** desde tu Intranet/Secretaría Virtual/Solicitudes/Solicitud Cambio de Grupo. Con posterioridad se abrirá un segundo plazo para solicitar el cambio de grupo para asignaturas de segundo semestre.

Con *carácter general*, y según **la Normativa de Progreso y Permanencia en las titulaciones Oficiales en la UPV**, el **régimen de dedicación** de los estudiantes es de **TIEMPO COMPLETO** lo que supone una matrícula anual de **60 ECTS** en primer curso.

No obstante, puede solicitarse *por causas debidamente justificadas, el régimen de dedicación a **TIEMPO PARCIAL** que te permitirá matricularte de un número de créditos de entre un **mínimo 18** y un **máximo de 40 créditos**. La solicitud se realiza desde tu Intranet/Secretaría Virtual/Solicitudes/Solicitud para régimen de matrícula a tiempo parcial dentro del plazo establecido en el Calendario Académico UPV para el curso 2022-2023 (**19 y 20 de julio de 2022**)

*El régimen de dedicación a tiempo parcial deberá justificarse anualmente, siendo causas de justificación, entre otras, las relacionadas con la actividad laboral, la práctica deportiva de alto nivel, las necesidades educativas especiales, las responsabilidades familiares, las labores de representación estudiantil, la participación en grupos de Generación Espontánea, cuestiones económicas, simultaneidad con otros estudios o cualesquiera otras de similar consideración que dificulten la exclusiva dedicación al estudio a tiempo completo.”

■ ¿Qué documentación debo presentar después de matricularme?

TODA LA DOCUMENTACIÓN la tienes que escanear y subir desde tu **Intranet/Secretaría Virtual/Información/Documentación de Matrícula**.

Puedes consultar como acceder a la intranet pinchando en el siguiente enlace [INTRANET UPV](#)

IMPORTANTE: la documentación que **NO** pueda ser validada por la plataforma de interoperabilidad y que **NO** tengan firma digital o código de verificación CSV, deberás presentar los **originales** en la Secretaría del Centro para su validación **del 1 de septiembre al 15 de octubre de 2022**.

- ✓ **D.N.I./Extranjeros: N.I.E. y Pasaporte en vigor**. Los datos personales que figuran en el DNI/NIE son verificados mediante la plataforma de interoperabilidad de las administraciones públicas. No obstante, el documento debe ser subido por el estudiante a través del apartado correspondiente de su intranet.

Los alumnos extranjeros que no posean NIE podrán gestionarlo en el Servicio de Extranjería de la **OPII** (Oficina de Programas Internacionales de Intercambio).

- ✓ **Autorización de la Domiciliación Bancaria/Cargo en Cuenta.** Se encuentra disponible en tu **Intranet/Secretaría Virtual/Documentos Autorización Bancaria**; una vez descargada y firmada por el titular de la misma, hay que subirla en el mismo sitio y adjuntar la documentación que se indica.
- ✓ **Una fotografía tamaño carnet en pdf:** para la **Tarjeta universitaria (TUI)** (acreditación para los alumnos matriculados en la UPV) que deberás subir desde tu Intranet/Secretaría virtual/Fotografía.
- ✓ **Documentos que acreditan tu condición de ingreso.**

Deberás subirla desde tu **Intranet/Secretaría Virtual/Información/Documentación de Matrícula** y aportar los originales a la Secretaría del Centro para su verificación.

 - **Pruebas Acceso Universidad:** tarjeta de notas de las PAU y, si procedes de Universidades de fuera de la Comunitat Valenciana, además, el justificante abono de tasas del Certificado Académico Oficial de traslado de expediente de las PAU (CAO PAU) que tendrás que solicitar y abonar en tu Universidad de origen.
 - Si has estado matriculado en otro Centro Universitario, tendrás que solicitar en el mismo **el traslado de tu expediente** y aportar el justificante del abono de las tasas la Certificado Académico Oficial de traslado de expediente (CAO) de tu Universidad de origen.
 - **Pruebas Mayores 25 años:** pruebas anteriores a 2005: copia del certificado de superación de las pruebas. Del 2005 o posteriores: hoja de resultados de la Prueba y justificante de haber solicitado la Certificación Académica Oficial (CAO) en la Universidad de realización.
 - **Pruebas Mayores 45 años:** hoja de resultados de la prueba y justificante de haber solicitado la Certificación Académica Oficial (CAO) en la Universidad de realización.
 - **Estudiantes mayores de 40 años que han superado el acceso por acreditación de experiencia laboral o profesional:** hoja de los resultados de la prueba y justificante de haber solicitado la Certificación Académica Oficial (CAO) en la Universidad de realización.
 - **Estudiantes procedentes de FP 2º Grado, Ciclos Formativos de Grado Superior, Titulados Universitarios:** Título o justificante de abono de las tasas del Título y, si han realizado la fase específica de las PAU, la tarjeta de notas de la prueba y el justificante abono de tasas del Certificado Académico Oficial de traslado de expediente de las PAU (CAO PAU) excepto estudiantes de la Comunitat Valenciana.
 - **Estudiantes con estudios extranjeros convalidables que hayan realizado la PAU por el sistema educativo español (hasta 2016):** hoja de resultados de las PAU y Resolución del Ministerio competente en materia de Educación de la Homologación de los estudios extranjeros.
 - **Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan obtenido la acreditación de la UNED o PAU UNED (anterior al 2017):** resultados PAU o credencial UNED antes del 22 de octubre de 2022.
 - **Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan obtenido la acreditación de la UNED (a partir del 2017):** las universidades confrontarán la información aportada por el estudiante en el portal habilitado al efecto por la UNED. Si la

acreditación es **provisional**, deberá disponer de la definitiva en el plazo de **un mes** desde la emisión de la misma.

A partir del 22 de octubre de 2022 se dará de baja la matrícula que no disponga de acreditación definitiva (excepto los que estén pendientes de la homologación del bachillerato por proceder de países sin convenio de acceso). En estos casos excepcionales, el plazo para obtener la acreditación definitiva será hasta la finalización del curso académico.

Una vez obtenida la acreditación definitiva, si la nota de admisión resultase inferior a la que constaba en la acreditación provisional y, a su vez, sea inferior a la del último estudiante admitido en el correspondiente Grado, el Servicio de Alumnado de la UPV procederá a dar de baja en la matrícula.

- **Deportistas de alto rendimiento, de alto nivel o de élite:** justificante que acredite la condición, adjuntando la acreditación del Consejo Superior de Deportes u órgano competente de la CCAA.
- **Alumnos titulados universitarios NO UPV:** Título o Certificación Supletoria del mismo.

✓ **Documentos acreditativos de ser beneficiario de alguna exención o bonificación.**

Procederá la exención si ostentas la condición de beneficiario en el período de matrícula y deberás acreditar tal derecho desde el día **19 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022**. En caso contrario se anularán automáticamente los beneficios concedidos y procederá el abono del importe total de la matrícula. Deberás subir la documentación desde tu **Intranet / Secretaría Virtual / Información / Documentación de Matrícula** y aportar los originales a la Secretaría del Centro, en su caso.

Si en esa fecha el título acreditativo estuviera en tramitación, podrán obtenerse los referidos beneficios acreditando en el centro docente la presentación de la solicitud de renovación, así como una declaración jurada de la categoría en que queda clasificada.

- **Familia Numerosa:** la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las siguientes CCAA: Comunitat Valenciana, Andalucía, Aragón, Principado de Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, País Vasco y Cataluña. Los alumnos que no sean de alguna de estas CCAA deberán acreditarlo en la Secretaría.

- **Familia Monoparental:** Reguladas en el Decreto 19/2018, de 9 de marzo, del Consell, por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Comunitat Valenciana.

Según se estipula en el artículo 12 del mencionado Decreto, la condición de familia monoparental se acreditará por el **título colectivo para toda la familia y/o por el carnet individual del estudiante**.

Procederá la exención o bonificación de tasas y precios en el ámbito educativo cuando se ostente la condición de beneficiario de familia monoparental, únicamente en el ámbito de la Comunitat Valenciana, al comienzo del curso académico en que haya de aplicarse.

- **Estudiantes con discapacidad:** tienen derecho a la exención total del pago si acreditan un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas de las siguientes CCAA: Comunitat Valenciana, Andalucía, Aragón, Principado de Asturias,

Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia, y Cataluña. Los alumnos que no sean de alguna de estas CCAA deberán acreditarlo en la Secretaría.

- **Estudiantes víctimas de bandas armadas o familiares de los mismos:** documento que acredite su condición emitido por el órgano competente.
- **Alumnas víctimas de violencia de género, hijos e hijas a su cargo menores de 25 años:** acreditación de presentación de un atestado policial o certificado de atención especializada por un organismo público competente en materia de violencia sobre la mujer que lo reconozca en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para acreditar la dependencia de los hijos/as: Libro de Familia, Certificado de Empadronamiento y declaraciones de la Renta de los hijos/as. La exención de tasas podrá aplicarse hasta 6 años después de la fecha de emisión del documento acreditativo.
- **Estudiantes que hayan estado sujetos al sistema de protección de menores o al sistema judicial de reeducación en algún período de los tres años anteriores a la mayoría de edad:** se acreditará a través de las Direcciones Territoriales de cada provincia, de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas (tanto de la Comunitat Valenciana como de cualquier otra comunidad).
- **Estudiantes en situación de exclusión social/perceptores de renta valenciana de inclusión:** se verificará a través de la plataforma autonómica de interoperabilidad o, si no fuera posible, a través del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.
- **Matrícula de Honor en Bachillerato o Premio extraordinario de Bachillerato:** certificado acreditativo expedido por su centro.
- **Estudiantes que han sido seleccionados por los Comités Locales en las Olimpiadas Universitarias de Matemáticas, Física, Química y Economía:** credencial de alumnos seleccionado.

Para obtener más información, debes consultar el Sobre Virtual.



■ ¿Qué pago en la matrícula?

Los conceptos que abonas en tu matrícula están regulados en el Decreto de Tasas de la GVA (pendiente de publicación curso 2022/2023):

- ✓ Apertura de expediente.
- ✓ Certificado Académico Oficial, si accedes con Pruebas de Acceso a la Universidad realizadas en la Comunitat Valenciana. Si las has superado en otra Comunidad Autónoma, deberás abonarlo en la universidad de origen.
- ✓ Seguro Escolar Obligatorio, para alumnos menores de 28 años.
- ✓ Tarjeta universitaria (TUI), acreditación para los alumnos matriculados en la UPV.
- ✓ Actividad docente (créditos matriculados).

■ ¿Cómo y cuándo pago?

Las formas de pago posibles son:

- ✓ **Domiciliación bancaria: MUY IMPORTANTE** en el plazo de 10 días debes descargar de la Intranet/Secretaría virtual el documento de "**Autorización a la Universitat Politècnica de València para el cargo bancario de las tasas académicas**", cumplimentarlo con los datos y firma del titular de la cuenta, y subirlo a la intranet, junto con el documento acreditativo de dicha titularidad (certificado de titularidad emitido por el banco, o fotocopia de la primera hoja de la cartilla bancaria con los datos de la cuenta). En el caso de que no subas la documentación, la UPV modificará de manera automática la forma de pago pasándola a efectivo.
- ✓ **Con tarjeta de crédito** por la Intranet: te enviarán un mail indicándote cómo realizar el pago.
- ✓ En casos excepcionales el Centro valorará si procede emitir un recibo para su pago en efectivo.

Además, podrás hacerlo:

- ✓ **En un solo pago**, a principios de curso (septiembre)
- ✓ **En dos pagos**, septiembre y enero aproximadamente.
- ✓ **Fraccionado en ocho meses sin recargo**, desde septiembre a abril (importe mínimo 360€). Intranet/Secretaría Virtual/Documentos Autorización Bancaria; una vez descargada y firmada por el titular de la misma, hay que subirla en el mismo sitio y adjuntar la documentación solicitada.

A los estudiantes que contraten el [seguro voluntario de accidentes](#) la compañía aseguradora les cobrará su recibo.

En caso de **denegación de la beca** solicitada, la forma de pago del importe será:

- ✓ Cargo en cuenta o tarjeta de crédito si la resolución denegatoria se efectúa hasta el 29 de marzo (según la forma de pago elegida por el estudiante).
- ✓ Pago en efectivo si la resolución denegatoria se efectúa a partir del 29 de marzo: se emite un recibo para su abono en cualquier oficina de CaixaBank o mediante tarjeta de crédito desde la Intranet.

■ ¿Cuál es el plazo para anular mi matrícula?

- ✓ El plazo general para solicitar la anulación de la matrícula es **hasta el 31 de octubre de 2022**. En caso de ser aceptada, supone la anulación de la totalidad de asignaturas del curso, e implica el reintegro al alumno del importe abonado hasta la fecha correspondiente a precios públicos por actividad docente (no se incluyen las tasas administrativas).
- ✓ Fuera de este plazo sólo serán atendidas solicitudes que obedezcan a situaciones sobrevenidas debidamente acreditadas, y que no implicará necesariamente el reintegro de las cantidades abonadas.

■ ¿Dónde encuentro información sobre becas?

Puedes encontrar la información en el siguiente link:

[Información ampliada de las becas](#)

■ APP UPV Alumnado

Finalizada la automatrícula puedes descargarte, desde Play Store o App Store, la app "UPV Alumnado" que ofrece una amplia variedad de servicios entre los que se encuentran:

- Consulta de calificaciones.
- Consulta del estado de las becas solicitadas.
- Acceso a Poliformat.
- Acceso a noticias y avisos de la universidad.
- Consulta de plazos académicos.
- Consultar la ubicación de aulas, laboratorios y despachos de profesores, etc.

■ Jornadas de Acogida – Programa de Acción Tutorial Universitario (PATU)

Dirigido específicamente a los alumnos de nuevo ingreso en los Grados para objetivo facilitar su integración en la Universidad. Para ello se establecen las “**Jornadas de Acogida**”, en las que el nuevo alumno recibe información general sobre el funcionamiento del Campus universitario, y el “**Programa de Acción Tutorial Universitario**” (PATU), en el que se asigna a los alumnos de nuevo ingreso que lo soliciten un alumno-tutor y un profesor-tutor, que les orientarán en sus estudios durante el primer semestre de curso académico con entrevistas y reuniones. Todos los alumnos tienen marcada la opción de participar en este programa en su Automatrícula por defecto.

■ ¿Qué más debo saber?

Existen **Normativas estatales, autonómicas y UPV que debes conocer**, donde se regulan derechos, obligaciones, plazos, etc. Es importante consultarlas para luego no llevarse sorpresas. Las puedes encontrar tanto en la [web del Servicio de Alumnado](#), como en la web de la [ETSIE/Secretaría/Te interesa](#).

¿Necesitas resolver alguna duda? ¿Tienes alguna consulta que hacernos? Accede desde tu Intranet o desde la página de la ETSIE o pincha el siguiente enlace

poli **[Consulta]**